ARN	FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2017-07-06	VERSIÓN V-2

I. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL	
Contrato ARN	N° 154 AÑO 2020
Nombre Contratista	GUILLERMO ALEJANDRO VILLALBA LEON

II. TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON UNA X), puede ser más de un requerimiento

1. Prórroga del plazo con adición en valor	X	Hasta (tiempo)	31/12/2020	Valor a adicionar	$ 2.065.024
2. Prórroga del plazo sin adición valor		Hasta (tiempo)			
3. Adición en valor		Valor a adicionar			
4. Cambio lugar prestación		Desde (lugar de prestación actual)		Hacia(lugar de prestación solicitado)	
5. Suspensión		Desde (Fecha que inicia la suspensión)		Hasta (Fecha que finaliza la suspensión)	
6. Terminación Anticipada		Fecha final de prestación del servicio (inclusive)			
7. Ampliación, aclaración o modificación de obligaciones					
8. Otras		Indique:			

III. JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE CONTRACTUAL SOLICITADO

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN suscribió el contrato No. 154 de 2020 con GUILLERMO ALEJANDRO VILLALBA LEON, identificado con C.C. 14.139.191 expedida en IBAGUE. El mencionado contrato se suscribió por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE ($59.541.525), con un plazo de ejecución contado a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal y afiliación de la ARL y hasta el 18 de diciembre de 2020.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Escaneado con CamScanner

Desde la supervisión se solicita la prórroga del plazo con adición en valor del presente contrato, teniendo en cuenta que el contratista viene cumpliendo con lo pactado, sin embargo, en la evaluación de avance en el cumplimiento de metas e indicadores del GT, así como la definición de medidas para la reactivación de la atención presencial a propósito del levantamiento del Aislamiento Preventivo ordenado mediante Resolución 1462 del 25 de Agosto de 2020 y Directiva Presidencial No. 007 del 27 de Agosto de 2020, se considera necesario ampliar la vinculación del contratista hasta el cierre de la vigencia 2020 para apalancar el logro y atención de los siguientes procesos:

1. Gestión de proyectos productivos de reincorporación
2. Apoyo y acompañamiento a la asistencia técnica de proyectos productivos.
3. Gestión de oferta individual de Formación Académica y Formación para el Trabajo
4. Gestión en temas de seguridad.
5. Incidencia en políticas públicas territoriales

Por consiguiente, se solicita la prórroga del contrato en mención hasta el 31 de diciembre de 2020, con una adición en valor de DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS MCTE ($2.065.024).

BALANCE FINANCIERO

Concepto	Valor
Valor inicial del Contrato:	$ 59.541.525
Valor Modificaciones:	$ 0
Valor actual del contrato:	$ 59.541.525
Valor total pagado al contratista a la fecha:	$ 46.118.869
Valor pendiente de pago al contratista hasta el 18 de diciembre 2020.	$ 13.422.656
Valor por a adicionar del 19 de diciembre al 31 de diciembre de 2020:	$ 2.065.024
Valor Final del Contrato:	$ 61.606.549

El contratista GUILLERMO ALEJANDRO VILLALBA LEON, identificado con C.C. No. 14.139.191 expedida en IBAGUE, manifiesta estar de acuerdo y acepta la prórroga del plazo con adición en valor de su contrato.

La supervisión una vez verificada las actividades a realizar por parte del contratista avala la adición y prórroga del presente contrato.

IV. Fecha de Solicitud	14/10/2020

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Escaneado con CamScanner

SUPERVISOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA
JULIANA ANDREA HERNANDEZ CORTES SUPERVISOR	GUILLERMO ALEJANDRO VILLALBA LEON

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Escaneado con CamScanner